

## ACUERDO No. 11 DE 2004 ACTA 03 DEL 03 DE AGOSTO DE 2004

FUNDACION UNIVERSITARIA

Por medio del cual se crea el Departamento de Ciencias Básicas de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

## **CONSIDERANDO QUE:**

Es interés de la Fundación Universitaria Luis Amigó cambiar su carácter de Institución Universitaria por Universidad.

Conforme al Decreto 1212 de 1993 y la Ley 749 de 2002, es perentoria la creación de un Departamento de Ciencias Básicas que cuente con una infraestructura académico-administrativa y una asignación presupuestal que posibilite el desarrollo articulado de la docencia, la investigación y la proyección social, en los diferentes programas y facultades.

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Departamento de Ciencias Básicas en la Fundación Universitaria Luis Amigó, como una estructura académico-administrativa, desde la cual se prestan servicios en docencia, investigación y proyección social a los diferentes programas y facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO: La planta docente y administrativa del Departamento de Ciencias Básicas será designada por la Rectoría, conforme a las políticas institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Asígnese anualmente una partida presupuestal que garantice el funcionamiento y proyección del Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO CUARTO: Adscribase dicho Departamento a la Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

INOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

Fundación Universitaria

PADRE JOSÉ LEVI RAMÍR Z 30 Presidente Consejo Superior

Consejo Superior
PRESIDENTE PRESIDENTE

Secretaria Co.

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B - 90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT. 890.985.189-9